



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 2726 y 2754/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Leonardo Jorge BIELAJEW y Mariano Martín GOMES DA SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos solicitaron el cursado simultáneo de las asignaturas Administración de Recursos y Redes de Información, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2726 y 2754/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2726 y 2754/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar en el periodo lectivo 2002 el cursado simultáneo de las asignaturas Administración de Recursos y Redes de Información, a los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumnos Leonardo Jorge BIELAJEW, Legajo N° 7-108294-2 y Mariano Martín GOMES DA SILVA, Legajo N° 7-107761-2, ambos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 400/2002

UTN
MEL
LIB
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento